INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
(23 de septiembre de 2026)

MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 022-2026

OBJETO: AVALÚO DE UNA OBRA DE ARTE REALIZADA POR EL MAESTRO RODRIGO ARENAS BETANCOURT PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DE ADQUISICION DE LA ESCULTURA BOLIVAR CONDOR DEL ESCULTOR RODRIGO ARENAS BETANCUR

Fecha de publicación: 17 de septiembre de 2026

Cierre de la Convocatoria: 21 de septiembre de 2026

El Municipio de Fredonia, inició el proceso de Mínima Cuantía Nro. CMC 022 de 2026, para recibir propuestas para la suscripción del contrato cuyo objeto es: AVALÚO DE UNA OBRA DE ARTE REALIZADA POR EL MAESTRO RODRIGO ARENAS BETANCOURT PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DE ADQUISICION DE LA ESCULTURA BOLIVAR CONDOR DEL ESCULTOR RODRIGO ARENAS BETANCUR

De acuerdo con el principio de transparencia artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de motivar el informe de evaluación, esta entidad hará los estudios jurídicos, técnicos y económicos, como evaluar los factores de escogencia que permitan determinar las propuestas más favorables para la entidad:

De conformidad con el cronograma de la invitación pública de la contratación mínima cuantía - inferior al 10% de la menor cuantía, procede el Servidor Público responsable del proceso, Secretaria de Bienestar Social, a realizar el informe de evaluación.

El día 21 de septiembre de 2026 hasta las 03:00 p.m. fecha y hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes propuestas, tal como consta en SECOP II. Listado de oferentes:

Nº	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR DE LA PROPUESTA	CANAL DE PRESENTACIÓN
1	CORPORACIÓN AVALÚOS LONJA INMOBILIARIA	21/09/2026 12:47 PM	$2.977.777	Plataforma SECOP II

LIMITACION A MIPYMES TERRITORIAL

Teniendo en cuenta que el proceso CMC 022-2026 no fue limitado a Mipymes colombianas que cumplieran con los requisitos establecidos en la invitación, podrán participar en el proceso de contratación las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos definidos.

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Siguiendo el derrotero establecido en el literal c. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procedió a abrir las ofertas y luego de dicho ejercicio, se obtuvo la siguiente lista de elegibles:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA	Cumple	
				SI	NO
1	CORPORACIÓN AVALÚOS LONJA	21/09/2026 12:47 PM	$2.977.777	SI Presenta en	

	INMOBILIARIA			formato PDF conforme lo solicitado por la entidad

Una vez revisadas la oferta económica se encuentra que la de CORPORACIÓN AVALÚOS LONJA INMOBILIARIA fue presentada como se indicó en la invitación pública, por lo tanto, se verificarán los requisitos habilitantes, en el orden indicado anteriormente:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo los criterios fijados en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía de la referencia, precisando que a continuación se verificarán los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del proponente que presentó MENOR oferta y ajustada al presupuesto oficial, que para este caso es CORPORACIÓN AVALÚOS LONJA INMOBILIARIA identificada con Nit 900042850-9.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
PROPONENTE: CORPORACIÓN AVALÚOS LONJA INMOBILIARIA identificada con Nit 900042850-9				
DOCUMENTO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN				
CAPACIDAD JURÍDICA				
Oferta económica – anexo 3	El proponente aporta propuesta económica firmada	X		
Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación	Aporta formulario diligenciado y firmado	X		
Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).	Aporta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, del 26/08/2026	X		
El objeto social debe ser acorde con el objeto de la presente necesidad.	Se verifica	X		
Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente,	No aplica			X

que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria				
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.	No aplica			X
Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).	No aplica.			X
Hoja de vida de la función pública	Aporta documento	X		
Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.	El proponente aporta cédula de ciudadanía del representante legal	X		
Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co). el certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso	Aporta certificado	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente). Los certificados deberán tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso	Aporta certificados	X		
No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá en centrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Los certificados deberán tener una vigencia no mayor	Aporta certificado	X		

a 30 días a la fecha de cierre del proceso				
Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente). Los certificados deberán tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso	Aporta certificados	X		
Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales. Los certificados deberán tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso	Aporta certificado	X		
Certificado REDAM	Aporta certificado	X		
Registro Único Tributario.	El proponente aporta Registro Único Tributario	X		
Certificación bancaria	Aporta documento	X		
Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales	Aporta certificado	X		
Anexo 4. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Aporta documento	X		
Anexo 5. Compromiso de transparencia	Aporta documento	X		
Experiencia: Para el presente proceso, se pretende contratar con una persona Natural o jurídica, que acredite experiencia y la idoneidad de avaluador de obras de arte, a través de la acreditación como Avaluador, del registro Abierto de Avaluadores, en la categoría 17, correspondiente a bienes muebles de carácter especial o el equivalente a la categoría de Obras de Arte y/o esculturas. Así mismo deberá acreditar la ejecución del al menos 1 contrato, suscrito con entidades Públicas o privadas, cuyo objeto haya sido similar al del presente proceso, y cuyo valor ejecutado sea de al menos el 100% del presupuesto oficial del presente proceso	Acredita experiencia	X		

expresado en salarios Mínimos mensuales Legales Vigentes				

CONCLUSIÓN:

PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Técnica		Verificación Económica		Habilitado para Aceptación de la Oferta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACIÓN AVALÚOS LONJA INMOBILIARIA	X		X		X		X	

El proponente CORPORACIÓN AVALÚOS LONJA INMOBILIARIA identificada con NIT 900042850-9., representada legalmente por Rubén de Jesús Franco Medina, identificado con C.C. 8247562, se encuentra habilitado, toda vez que CUMPLE con la totalidad de los documentos exigidos según lo especificado en el cuadro de evaluación, teniendo en cuenta los estudios previos y la invitación pública;

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Conforme a las disposiciones del presente informe, y teniendo en cuenta que el oferente cumplió con la totalidad de los requisitos de la invitación MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 022 – 2026, el evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso y emitir la aceptación de la oferta al proponente CORPORACIÓN AVALÚOS LONJA INMOBILIARIA identificada con NIT 900042850-9., representada legalmente por Rubén de Jesús Franco Medina, identificado con C.C. 8247562, cuyo valor asciende a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($2.977.777).

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes, interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control y realizar observaciones sobre lo aquí consignado y procedido, informe que permanecerá en www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II.

Para Constancia se firma en Fredonia, Antioquia, el veintitrés (23) de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Yorledy Bibiana Vásquez Mesa
Secretaria de Bienestar Social